



RESOLUCION N° 0062 - 022 Aguaray (S), 07 ENE 2022

VISTO:

La Nota interna N° 010/021 presentado por la Dirección de Bromatología y medio Ambiente de la municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acuerdo Especifico en referencia al curso aplicador/a de fitosanitario con orientación en las buenas prácticas agrícolas (BPA) entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray se conformó el Expediente.-

Que a través de los pedidos de suministros N° 032105/21 y 032106/21 se solicitó la compra de insumos necesarios para el dictado del curso Fitosanitario,

Que desde el mes de Diciembre del año 2021 se viene dictando el curso aplicador/a de fitosanitario con orientación en las buenas prácticas agrícolas (BPA) en la casa de la Cultura Vazner Castilla para toda la comunidad interesada mayores de 18 años, los días lunes, miércoles y sábados en horarios estipulados.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de insumos y materiales para el dictado del curso Fitosanitario.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$ 62.814,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa Grupo HYS S.R.L. con domicilio comercial en Alberdi 1, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Umbidez Ariel Hipólito



RESOLUCION N° 0062-022

- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Elevar copia a: la Oficina de Mesa de Entrada, Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art. N°6.-** De forma.-
Vep.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**